MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA
Dirección General de Habilitaciones Comerciales

D.G.H.C

Certificado de Habilitación Comercial

Válido hasta el día: 31 de AGOSTO de 2.024

Conste que la Señora: **ZARCO, MÓNICA RUT - DNI Nº 20.235.113,** Titular del local que girará bajo la denominación **"LUBRICAR DIVISIÓN TRANSPORTE"**, sito en **Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 3.710 Bº Humberto Beghin** de esta Ciudad, **ha obtenido la Habilitación Comercial** en los rubros: **SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL - TALLER DE MANTENIMIENTO Y LAVADERO DE UNIDADES PROPIAS - PLAYA DE ESTACIONAMIENTO Y MANIOBRAS - OFICINA ADMINISTRATIVA.-**, de conformidad a la legislación vigente otorgada mediante:

Disposición Nº F 2334/21 **con Fecha, 28 de Noviembre de 2.021.-**

EXPEDIENTE Nº 3543-Z-2005

Partida Impuesto Inmobiliario: **13.542**
Superficie Comercial Habilitada: **Total: 2.041,47 m2 (Cub.: 856,38 m2 - Libre: 1.185,09 m2)**
Nº Inscripción Ingresos Brutos: **72.801**
Nº Inscripción Tasa de Comercio e Industria:
Nº Inscripción C.U.I.T.: **27-20235113-7**

Sr. Raúl Antonio Montenegro
Director General
Habilitaciones Comerciales
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA
ÁREA DE HABILITACIONES COMERCIALES
COMODORO RIVADAVIA

Sr. Héctor Quisle
Subsecretario de Fiscalización
Secretaría de Control Urbano y Operativo
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

SU MUNICIPALIDAD LE RECUERDA:
El Certificado de Habilitación Comercial sera exhibido permanentemente en lugar visible y al alcance de la inspección, enmarcado de tras un vidrio.
Por traslado o ampliación de local, anexo o cambio de rubros, etc, deberá dirigirse al Área de Habilitaciones Comerciales, para tramitar el correspondiente certificado.
La validez del presente certificado estara sujeta exclusivamente a la continuidad y vigencia de los datos especificados mas arriba.
Transcurrido los quince días de cualquier cambio que no hubiera informado debidamente, sera pasible de las multas que prevé la legislación vigente.
Por cese o cierre definitivo de la actividad comercial, debera dar de baja al comercio, ante el Área de Habilitaciones Comerciales, así evitara futuros inconvenientes.